

01 DE MAYO DE 2020.

DIPUTADA OLGA LUZ ESPINOSA MORALES, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EN CONTRA DE LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Muchas gracias presidenta, antes que nada hacer un reconocimiento por el trabajo de la diputada Carolina Sohlé y demás compañeros diputados que presentaron esta iniciativa, porque según por qué hay muchos beneficios en cuanto a las nuevas actividades, a los nuevos retos que van a enfrentar los miembros de los ayuntamientos municipales, me sumo a los demás artículos que se presentaron en esta iniciativa, sin embargo desde hace, desde que inició la legislatura como todos sabemos el tema de los concejos municipales han sido creados en este trienio, siempre han dejado lugar a duda de cómo se ha creado y si las reglas son parejas para todos los concejos municipales que tenemos hoy día en el estado, sin embargo el artículo 20 que trae el dictamen habla precisamente de los concejos municipales, pero el artículo 22 y el 21 y el 22 en este dictamen se está derogando, yo estoy en contra y sé muy breve, porque derogar estos artículos son quitar los medios de alegato y defensa que pudiesen utilizar los perjudicados, los integrantes del ayuntamiento, que son que van a ser propuestos a ser declarados como desaparecidos y nos está dando al congreso del estado, una facultad amplia y libre para que se puedan declarar como desaparecidos de manera espontánea, es por eso que tengo dudas en estos artículos, porque a mi consideración creo que si se eliminan estos medios de impugnación se puede estar violentando la constitución federal y los derechos humanos. Es cuanto diputada presidenta.